

La Fundación ALPE Acondroplasia instauro los Premios ALPE Acondroplasia

I Premio a la mejor labor en favor de las personas con acondroplasia y otras displasias óseas

BASES

1. Puede presentarse uno mismo o puede alguien ser nominado por otros.
2. Personas físicas o personas jurídicas, entidades, tanto públicas como privadas.
3. Los premios se otorgarán a aquellas personas, instituciones, autoridades o entidades que hayan realizado trabajos, estudios o programas que en opinión del jurado hayan contribuido de manera decisiva a la normalización social, sanitaria, educativa y/o cultural de esta discapacidad, habiendo favorecido, con su esfuerzo, a la mejora de la calidad de vida del colectivo.
4. Se premiará el trabajo más importante. Se establecen tres categorías de los premios en función de la naturaleza de los candidatos:
 - 1º) Categoría Institucional, reservada a organizaciones e instituciones que no sean medios de comunicación.
 - 2º) Categoría Medios de Comunicación, reservada a medios de comunicación exclusivamente.
 - 3º) Categoría Personal, reservada a personas físicas.

Se premiará a quienes hayan desarrollado labores continuadas preferente, aunque no excluyentemente, en los siguientes campos: investigación de la acondroplasia, mejora de la condición, rehabilitación, inclusión, accesibilidad universal (en todos los ámbitos: arquitectura, urbanismo, tecnología, educación...) y promoción e inclusión laboral de las personas con acondroplasia y otras displasias.

En definitiva, con los Premios ALPE Acondroplasia queremos recompensar el esfuerzo a favor de la normalización, en cualquier ámbito y desde cualquier perspectiva, de las personas con acondroplasia y otras displasias.

5. El jurado estará compuesto por:

El Presidente de la Fundación ALPE Acondroplasia, que actuará como Presidente del jurado y dispondrá de voto de calidad en caso de empate.

Representantes del Patronato de la Fundación ALPE.

Representantes de la vida pública.

Ejercerá de Secretario, con voz, pero sin voto, el Secretario de la Fundación, quien levantará acta del fallo.

6. El 10 de marzo 2012 se procederá a la constitución del jurado y, sin dilación alguna, se publicará la convocatoria de estos premios por todos los medios oficiales y privados que se consideren necesarios a fin de darle la mayor difusión posible entre quienes puedan resultar interesados.

7. Desde ese mismo momento y hasta el 10 de abril de 2012 se recibirán las candidaturas a dichos premios en la Fundación ALPE Acondroplasia, que convocará de nuevo al jurado para proceder al estudio de las mismas y, en consecuencia, elevará el fallo “a” definitivo.

Dichas candidaturas se presentarán por escrito a: Fundación ALPE Acondroplasia

C/ La Merced n.º 20 1º D

Gijón 33201 Asturias – España

Fax: 984196752

acondro@telecable.es

acondro@gmail.com

8. En caso de que para alguna de las categorías no concurren candidatos, o de que se considere que los concurrentes no son lo suficientemente meritorios, los premios podrán quedar desiertos.

9. El fallo del jurado será inapelable.

10. Los premios serán entregados en un acto que se celebrará en el segundo trimestre del año 2012 en Madrid, cuya fecha y lugar serán comunicados con suficiente antelación.

11. Los premiados recibirán un diploma acreditativo, la insignia distintiva de la Fundación, así como un cuadro de la artista Verónica García Ardura.

De ello se dará la máxima difusión en los medios de comunicación.

12. La presentación de la candidatura supone la aceptación de las bases.